

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA PLATAFORMA Y SERVICIOS DE KIWI PAY S.R.L.

****Última actualización:** 1 de junio de 2026**

Los presentes Términos y Condiciones de Uso (en adelante, los “Términos”) constituyen un contrato vinculante entre ****KIWI PAY S.R.L.****, CUIT: 30-71872515-8, con domicilio legal en Avenida Corrientes 222, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (en adelante, “KIWI PAY” o la “Empresa”) y la persona humana o jurídica que solicite el alta, acceda, navegue o utilice la aplicación, sitio web o plataforma digital de KIWI PAY (en adelante, el “Usuario”). En conjunto, KIWI PAY y el Usuario serán denominados como las “Partes”.

El acceso, registro y la utilización de la aplicación móvil (la “App”), el sitio web `www.kiwipay.ar` y la Plataforma Digital, así como de cualquiera de los productos o servicios de cobro, pago, billetera virtual o recaudación computarizada provistos por KIWI PAY (los “Servicios”), implican la aceptación expresa, plena, voluntaria y sin reservas por parte del Usuario de la totalidad de las cláusulas contenidas en estos Términos.

****SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE DE UTILIZAR LA APP, LA PLATAFORMA DIGITAL Y LOS SERVICIOS DE KIWI PAY.****

1. Definiciones

A los efectos de los presentes Términos, los vocablos detallados a continuación tendrán los siguientes significados, ya sea que se utilicen en singular o plural, masculino o femenino, o en mayúsculas o minúsculas:

****Adquirente:**** Empresa o entidad financiera que facilita la aceptación de pagos con tarjetas de crédito, débito, códigos QR u otros medios de pago a sus comercios adheridos, actuando como intermediaria entre estos y los emisores de los medios de pago, procesando las transacciones y gestionando los fondos.

****Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA):**** Organismo público nacional de la República Argentina encargado de la ejecución de la política impositiva, aduanera y de recaudación fiscal (continuador de las funciones de la anterior AFIP).

****Billetera Digital / Billetera Virtual:**** Servicio tecnológico ofrecido mediante la App a través del cual el Usuario puede efectuar, ordenar o recibir pagos, realizar transferencias mediante la lectura de códigos QR u otros instrumentos electrónicos de pago, y consultar movimientos.

****Clave de Acceso:**** Combinación alfanumérica y/o factor biométrico de autenticación creado exclusivamente por el Usuario que, asociado a su e-mail o nombre de usuario registrado, le permite el acceso seguro a su Cuenta de Usuario. Es privada, confidencial, secreta e intransferible.

****Cuenta de Usuario / Cuenta de Pago:**** Cuenta de titularidad del Usuario creada y mantenida en la Plataforma Digital de KIWI PAY que refleja los fondos virtuales disponibles y el registro analítico de las operaciones.

****Dispositivo KIWI PAY / KIWI PAY Pos / QR:**** Terminal física, dispositivo lector de tarjetas de cualquier naturaleza, código QR (estático o dinámico) o link de pago provisto por KIWI PAY para facilitar la aceptación de transacciones electrónicas adaptadas al comercio o modelo de negocio del Usuario.

****Documentación Complementaria:**** Toda documentación que KIWI PAY considere relevante requerir para validar la identidad, personería, condición fiscal, balances, estatutos, origen de fondos o licitud del Usuario, incluyendo constancias de inscripción ante ARCA y organismos provinciales de recaudación.

****Plataforma Digital / Sistema KIWI PAY:**** Entorno informático, ecosistema tecnológico, APIs y servidores de titularidad exclusiva de KIWI PAY S.R.L. a través de los cuales se prestan los Servicios.

* **Servicio de Recaudación (KP RxT):** Servicio de recaudación automatizado o computarizado mediante transferencias bancarias o virtuales por cuenta y orden de "Usuarios Comerciales", que incluye la asignación de cuentas recaudadoras, conciliación automatizada, procesamiento seguro y rendición de fondos netos.

* **Usuario / Usuario Comercial / Cliente Recaudador:** Toda persona humana o jurídica, consorcio, mutual, cooperativa u organismo público que contrata los servicios de KIWI PAY S.R.L. para encomendarle la recaudación y cobranza masiva de sus facturas, cuotas, aranceles, abonos o conceptos comerciales, ya sea a través de las Bocas Físicas o de los canales digitales de la plataforma de KIWI PAY.

* **Cliente Pagador / Pagador Externo:** Persona humana o jurídica que asiste a una Boca de Cobranza Presencial o utiliza los canales provistos por la plataforma con el único fin de cancelar una obligación o factura emitida por un Cliente Recaudador, sin que ello implique necesariamente la apertura o titularidad de una Cuenta de Pago dentro de la billetera virtual de KIWI PAY S.R.L.

* **Red de Agentes / Bocas Físicas:** Conjunto de locales comerciales propios, agencias, terminales o establecimientos de terceros adheridos mediante contratos de corresponsalía u operación, debidamente habilitados por KIWI PAY S.R.L. para la atención presencial al público, la recepción de dinero en efectivo y el procesamiento de pagos de servicios.

2. Requisitos de Acceso, Adhesión y Registro

Para ser habilitado como Usuario y utilizar los Servicios de KIWI PAY y la Billetera Virtual, el solicitante deberá cumplimentar de manera concurrente los siguientes pasos:

1. Descargar la App de KIWI PAY o acceder al sitio web oficial. Disponer de un dispositivo compatible con acceso a internet de transmisión segura de datos.
2. Completar de manera fidedigna los formularios de adhesión aportando Datos Personales y fiscales (exactos y verídicos) con carácter de declaración jurada.
3. Adjuntar en formato digital la Documentación Complementaria requerida para la validación de identidad (Conozca a su Cliente / KYC).
4. Validar el correo electrónico principal declarado mediante el procedimiento de confirmación que KIWI PAY remita a dicho buzón. En caso de no completarse exitosamente la validación, el proceso de alta quedará anulado de pleno derecho.

KIWI PAY se reserva el derecho de rechazar de forma discrecional y unilateral cualquier solicitud de alta de cuenta o de suspender/bloquear temporal o definitivamente cuentas preexistentes si detecta inconsistencias, falta de acreditación documental, o si los datos informados no superan los filtros de control de riesgo o normativos aplicables, sin que tal rechazo otorgue derecho a indemnización o resarcimiento de ningún tipo a favor del solicitante.

3. Régimen Fiscal y Actualización de Información

* **Validación Fiscal:** KIWI PAY validará los datos fiscales e impositivos informados por el Usuario frente a las bases de datos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y agencias provinciales de recaudación. Ante cualquier discrepancia entre la información cargada por el Usuario y los registros de la autoridad fiscal, primará y se aplicará automáticamente la condición que figure registrada ante la ARCA.

* **Deber de Actualización:** El Usuario asume la obligación de mantener permanentemente actualizados todos sus datos personales, domicilios (especiales y comerciales), composición societaria, teléfonos, correos electrónicos y, muy especialmente, su condición fiscal. Cualquier cambio impositivo o variación fidedigna de datos deberá ser notificado por escrito y mediante soporte digital a KIWI PAY a la casilla de correo oficial 'soporte@kiwipay.ar' dentro de un plazo perentorio de 48 horas corridas de producido el evento.

* **Responsabilidad:** El Usuario es el único garante y responde civil y penalmente por la exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los Datos Personales, la condición fiscal y la Documentación Complementaria aportada. KIWI PAY no asume responsabilidad alguna por inconsistencias fiscales derivadas de las omisiones o falsedades del Usuario.

4. Indemnidad y Custodia de la Clave de Acceso

La Clave de Acceso y los factores biométricos asociados a la Cuenta de Usuario son secretos, confidenciales, estrictamente personales e intransferibles.

* El uso de las credenciales de acceso se presume en todos los casos imputable al Usuario, quien asume de forma exclusiva e ilimitada el riesgo de divulgación, extravío o utilización de estas por parte de terceros autorizados o no.

* KIWI PAY queda totalmente liberada de cualquier responsabilidad civil, comercial o penal por transacciones, desvío de fondos o perjuicios derivados de accesos no autorizados debidos a la negligencia del Usuario en la custodia de sus datos de acceso.

* Ante la menor sospecha de que su Clave de Acceso haya sido comprometida, el Usuario tiene la obligación de modificarla de inmediato a través del aplicativo y dar aviso urgente a KIWI PAY a través de los canales de asistencia oficiales ('soporte@kiwipay.ar').

5. Funcionamiento de las Cuentas de Pago y Enrolamiento de Cuentas

* **Acceso a Información:** A través de la Plataforma Digital, el Usuario podrá visualizar el estado de cuenta, el detalle analítico e histórico de sus transacciones, la individualización de los compradores, los montos debitados o acreditados y el saldo neto disponible en su Cuenta de Pago.

* **Enrolamiento de Cuentas de Terceros (Interoperabilidad):** El Usuario otorga su consentimiento expreso para enrolar cuentas bancarias (CBU) o de pago (CVU) de otros Proveedores de Servicios de Pago (PSPCP) o entidades financieras dentro de la Billetera Digital de KIWI PAY. El Usuario declara bajo juramento que todas las cuentas a enrolar son de su exclusiva e idéntica titularidad.

* **Instrucciones de Débito:** Toda orden de pago, cobro o instrucción de débito cursada contra las cuentas enroladas se mantendrá vigente en tanto el consentimiento del Usuario no sea expresamente revocado en la App a través de las opciones de desvinculación configuradas.

* **Disponibilidad de Pagos de Servicios:** El Usuario reconoce que la consulta de deuda, vigencia de facturas y procesamiento de pagos de servicios integrados en la App dependen exclusivamente de la información provista en tiempo real por los nodos integradores INS RED, Full Carga y Pago Mis Cuentas, así como de las propias empresas prestadoras. KIWI PAY no responde por la inexactitud de los montos informados, la falta de actualización de las bases de datos externas ni por la imposibilidad técnica de efectuar el pago debido a la caída de dichos sistemas integradores.

6. Condiciones Operativas del Servicio de Recaudación (KP RxT)

Para aquellos Usuarios Comerciales que utilicen específicamente las funcionalidades del Servicio de Recaudación computarizada, se establecen las siguientes condiciones complementarias:

* **Naturaleza Jurídica de los Fondos:** Los fondos que ingresen a las cuentas recaudadoras provistas o administradas por KIWI PAY pertenecen única y exclusivamente al Usuario Comercial o a los terceros que efectuaron el pago, y constituyen "fondos de terceros" recibidos por cuenta y orden del Usuario Comercial. KIWI PAY no ostenta derecho alguno de uso, propiedad, disposición, afectación o inversión respecto de estos saldos fuera de las precisas instrucciones de transferencia cursadas por el titular.

* **Plazos de Acreditación y Liquidación:** Los fondos provenientes de canales digitales efectivamente liquidados se acreditarán netos de comisiones y cargos impositivos en la cuenta del Usuario Comercial dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de su acreditación real en las cuentas de KIWI PAY, siempre que los procesadores externos liberen los saldos. Para los fondos recaudados en efectivo a través del Canal Físico, el plazo de liquidación será de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles contadas a partir del efectivo depósito y validación de las empresas de logística de caudales en las cuentas bancarias de la Empresa.

* **Fallas de los Sistemas Nacionales:** KIWI PAY goza de exoneración de responsabilidad por demoras u omisiones operativas que provengan de fallas técnicas sistémicas, indisponibilidad del Sistema Nacional de Pagos, caídas del servicio de la Cámara Electrónica de Compensación de Medios de Pago, o contingencias imputables directamente al Banco Central de la República Argentina (BCRA), a las entidades financieras intervinientes, Banco de Comercio S.A. y a PVS S.A.

* **Plazo de Impugnación de Rendiciones:** El Usuario Comercial tendrá la obligación legal de revisar sus rendiciones, liquidaciones y conciliaciones de forma periódica. Toda discrepancia o error detectado deberá ser notificado por medio fehaciente a KIWI PAY dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de puesta a disposición la respectiva rendición en la plataforma. Transcurrido dicho plazo, las rendiciones y estados de cuenta se considerarán firmes, consentidos y definitivos.

* **Canales Físicos y Gestión de Efectivo:** Aquellos Usuarios Comerciales que opten por habilitar la recaudación presencial aceptan que la recepción de dinero en efectivo y el procesamiento de pagos mediante terminales físicas (POS/mPOS) se realizarán exclusivamente a través de la Red de Agentes y Bocas Físicas autorizadas por KIWI PAY. Las operaciones físicas se procesarán en moneda de curso legal y bajo los límites de montos diarios por transacción que la Empresa determine por razones de seguridad o normativa regulatoria. El Cliente Pagador recibirá un comprobante físico o digital por cada operación, el cual constituirá el único elemento válido de descarga de su obligación frente al Cliente Recaudador. KIWI PAY se reserva el derecho de suspender la recepción de efectivo en cualquier punto de la red ante fallas de conectividad, riesgo de seguridad o fuerza mayor

* **Logística de Caudales:** Todo el dinero en efectivo recaudado físicamente en la Red de Agentes será rendido, validado, consolidado y transportado de forma obligatoria mediante empresas operadoras de caudales debidamente autorizadas y habilitadas por las autoridades competentes. Dichos fondos serán trasladados directamente hacia las cuentas bancarias especiales y operativas de titularidad de KIWI PAY S.R.L. a fin de garantizar el esquema de encaje y segregación patrimonial exigido por el BCRA. El Usuario Comercial reconoce y acepta que los plazos ordinarios de acreditación y liquidación previstos en estos Términos comenzarán a computarse únicamente a partir del momento en que el operador de caudales realice el depósito físico y este impacte como saldo neto, real, efectivo y disponible en las cuentas bancarias de la Empresa.

7. Estructura de Tarifas, Cargos y Comisiones

* **Precios Aplicables:** Por la provisión de los Servicios, el Usuario se obliga a abonar a KIWI PAY las tarifas, comisiones y precios vigentes publicados en la Plataforma Digital o estipulados en las condiciones comerciales particulares suscriptas de forma individual. La tarifa base se aplicará como un porcentaje sobre el monto bruto total de cada transacción procesada por el Sistema KIWI PAY, o mediante cargos de suma fija según corresponda. Las tarifas aplicables se discriminarán según el canal de origen de la transacción, reconociendo el Usuario Comercial que el Canal Físico (recaudación en efectivo) y el Canal Digital (QR, links de pago y tarjetas procesadas por PVS S.A.) conllevan estructuras de costos, comisiones de correspondencia y gastos de logística de caudales diferenciados, los cuales serán detallados en el Anexo Comercial Particular.

* **Débito Automático:** El Usuario presta su consentimiento expreso e irrevocable para que KIWI PAY retenga, descuente y deduzca de forma directa y automática el importe de las tarifas, cargos y comisiones de los fondos acumulados en su Cuenta de Pago en el momento de procesarse cada transacción.

* **Modificación de Tarifas:** KIWI PAY se reserva la facultad de modificar la estructura de tarifas, cargos o comisiones. Toda variación sustancial será notificada al Usuario con la antelación legal mínima aplicable a través de medios digitales. La continuidad en el uso de los Servicios con posterioridad a la vigencia de los nuevos importes constituirá aceptación tácita de estos.

8. Responsabilidad Impositiva Integral, Errores y Plazo de Subsanción

* **Obligación Fiscal Exclusiva del Usuario:** El Usuario es el único y absoluto responsable del debido y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, cargas fiscales, declaraciones juradas, regímenes informativos y pagos de tasas o impuestos, de carácter nacional, provincial o municipal, que graven su actividad comercial, presente o futura, relacionados con las transacciones cursadas por la Plataforma Digital.

* **Inexistencia de Asesoramiento:** El Usuario reconoce que la parametrización de retenciones que KIWI PAY realiza en su Plataforma Digital se ejecuta exclusivamente sobre la base de los datos aportados por el propio Usuario o las categorías de ARCA, no constituyendo en ningún caso asesoramiento fiscal o impositivo.

* **Subsanación de Errores y Requerimientos en 24 Horas:** En caso de detectarse algún error de cálculo, omisión, defecto de alícuota en las retenciones o percepciones practicadas por KIWI PAY, o ante cualquier requerimiento formal, intimación, fiscalización o demanda de índole tributaria, administrativa, legal o judicial de las autoridades competentes (ARCA, Rentas Provinciales, etc.) vinculada con la operatoria del Usuario, este se obliga irrevocablemente a cumplir, subsanar, aportar los fondos faltantes o regularizar la situación en un **plazo perentorio e improrrogable de 24 (veinticuatro) horas** de haber sido notificado por la Empresa. Esta obligación de subsanación inmediata se aplica de igual forma a cualquier ajuste derivado de los regímenes de retención o percepción que las agencias fiscales apliquen sobre los depósitos de efectivo consolidado proveniente del Canal Físico. El Usuario Comercial asume la obligación de aportar cualquier saldo deudor impositivo resultante en el plazo perentorio aquí establecido, reconociendo que los tiempos de fiscalización externa no suspenden los derechos de recupero de KIWI PAY.

* **Derecho de Retención y Compensación Automática:** Transcurrido el mencionado plazo de 24 horas sin que el Usuario subsane la omisión o aporte los fondos requeridos, queda expresamente autorizada KIWI PAY, de manera irrevocable y de pleno derecho, a **debitar, retener, congelar o compensar en forma directa y automática cualesquiera saldos acumulados o corrientes** que se registren en la Cuenta de Usuario o Cuenta de Pago, a fin de cubrir la totalidad del gasto, impuesto, tasa, intereses, multas o requerimientos derivados del evento. Si el saldo disponible en la cuenta fuese insuficiente, el saldo deudor remanente devengará de pleno derecho un interés moratorio igual a dos veces la tasa activa para descubiertos comerciales en cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, calculada diariamente hasta su efectivo pago.

9. Régimen Impositivo Ordinario, Retenciones y Facturación

* **Descuentos Legales:** KIWI PAY actuará en estricto cumplimiento del marco legal impositivo a nivel nacional, provincial y municipal. En consecuencia, descontará de los fondos a liquidar o acreditar en la Cuenta del Usuario todos aquellos montos que correspondan a impuestos, contribuciones, tasas, regímenes de retención o percepción dispuestos por la ARCA o los organismos de recaudación locales (v.gr. Convenio Multilateral, SIRCRES, Ingresos Brutos, Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios, etc.). Asimismo, en el caso de la recaudación presencial en efectivo, se trasladará y descontará de forma directa del monto bruto recaudado cualquier alícuota, impuesto especial a los débitos/créditos bancarios, o tasa por gestión de efectivo que las entidades financieras de encaje (Banco de Comercio S.A.) apliquen sobre las cuentas operativas de la Empresa al momento de recibir las remesas de las transportadoras de caudales.

* **Información de Quitas:** Cada quita efectuada por motivos tributarios figurará analíticamente discriminada en el extracto de cuenta del Usuario, indicando el régimen normativo que le da origen. Las sumas se acreditarán netas de la tarifa del Servicio y de las obligaciones fiscales.

* **Ciclos de Facturación y Ajustes:** Los ciclos de facturación de KIWI PAY operarán de forma mensual cada 30 (treinta) días corridos. Si al momento del cierre del ciclo mensual de facturación se detectaran diferencias matemáticas o de alícuotas entre los montos retenidos preventivamente en la Cuenta de Usuario y los resultantes definitivos de la liquidación impositiva fiscal, se procederá al reajuste automático, depositando los saldos remanentes a favor del Usuario en su Cuenta de Pago o requiriendo el saldo deudor si correspondiere.

10. Cargos Extraordinarios por Gestión Administrativa e Incumplimientos

* **Procedencia del Cargo:** KIWI PAY se reserva el derecho de facturar y cobrar de forma directa al Usuario un **Cargo Extraordinario por Gestión Administrativa** en todos aquellos supuestos en que la actividad, requerimientos o

conductas del Usuario excedan el marco ordinario y regular de la operatoria técnica y comercial de los Servicios, o bien cuando por mediar un incumplimiento del Usuario a las leyes vigentes o a estos Términos, la Empresa deba incurrir en tareas extraordinarias.

****Conceptos Incluidos:**** El referido cargo comprenderá el recupero de costos y gastos devengados por los siguientes conceptos, sin limitación:

1. Atención de oficios judiciales, pedidos de informes de organismos de recaudación, embargos o mandamientos de ejecución que recaigan sobre la Cuenta del Usuario.
2. Análisis técnico e investigación interna de operaciones inusuales, contracargos recurrentes, transacciones bajo sospecha de fraude o alertas de lavado de activos (AML) imputables a la conducta del Usuario.
3. Gestión administrativa y extrajudicial para la regularización de la Documentación Complementaria o balances no presentados en tiempo y forma.

4. Cualquier tasa impositiva, sellado, arancel, gasto bancario de transferencia, imposición aduanera o de correos en los que KIWI PAY deba incurrir como consecuencia del incumplimiento del Usuario.

5. Honorarios profesionales (abogados, contadores, peritos informáticos) generados para la defensa o asesoramiento directo de KIWI PAY ante las contingencias causadas por el Usuario.

****Débito Directo:**** El Usuario presta su conformidad expresa e incondicional para que el importe de estos cargos administrativos y profesionales extraordinarios le sean debitados directamente de los saldos netos de su Cuenta de Pago, sin necesidad de autorización judicial o notificación previa.

11. Comprobantes de Transacción y Conservación Documental

****Emisión de Comprobantes:**** En cada operación de cobro procesada mediante los Dispositivos KIWI PAY o su pasarela digital, el Usuario tiene la obligación de poner a disposición del comprador un comprobante electrónico válido que contenga, como mínimo: fecha y hora de la operación, importe total, los últimos cuatro dígitos del medio de pago utilizado y la denominación comercial del comercio. Dicho comprobante será almacenado digitalmente en la App y remitido por e-mail al comprador si este así lo solicita.

****Plazos de Conservación Legal:**** De conformidad con la legislación mercantil de la República Argentina, el Usuario asume la obligación de resguardar y conservar en soporte físico o digital con copia fiel e inalterable toda la documentación respaldatoria y comprobantes de las transacciones (incluidos aquellos firmados digital u hológrafamente por los compradores en operaciones que lo ameriten) por los siguientes plazos mínimos a contar desde la fecha del hecho:

****1 (un) año**** para transacciones concertadas al contado o en un pago.

****2 (dos) años**** para transacciones financiadas bajo la modalidad de cuotas o diferidas.

* Todo ello sin perjuicio de los plazos prescriptivos superiores contemplados en la legislación de defensa del consumidor o regulaciones fiscales de fondo.

12. Operaciones No Permitidas y Prácticas Prohibidas

El Usuario se obliga de forma absoluta a no utilizar la Plataforma Digital, los Dispositivos KIWI PAY o los Servicios para fines ilícitos, delictivos, contrarios a estos Términos, la moral o el orden público.

A. Actividades Prohibidas por la Ley

Queda terminantemente prohibido procesar transacciones asociadas directa o indirectamente con:

1. Juegos de azar clandestinos, apuestas deportivas no autorizadas legalmente, loterías o plataformas de apuestas online sin licencia estatal aplicable.

2. Tráfico ilegal de armas, de personas, de animales, de municiones, explosivos, estupefacientes o sustancias farmacéuticas prohibidas.
3. Trata de personas, explotación laboral, prostitución, pornografía, pornografía infantil o explotación de menores.
4. Actividades vinculadas con el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva.
5. Cualquier otra conducta tipificada como delito bajo el Código Penal de la Nación Argentina.

B. Usos Prohibidos Comerciales y Financieros

El Usuario asume la obligación de abstenerse de realizar las siguientes prácticas operativas:

- * Exigir importes o límites mínimos de compra para la aceptación de pagos con tarjetas de débito, crédito o transferencias 3.0.
- * Cobrar recargos, comisiones o aplicar precios superiores a los compradores que opten por abonar con tarjeta de débito, tarjeta de crédito en un pago o QR en comparación con el precio cobrado en efectivo.
- * Utilizar leyendas engañosas tales como “Cuotas sin interés” cuando el costo financiero total o de financiación sea trasladado en forma encubierta al precio de venta del bien o servicio.
- * Procesar transacciones, giros o cobros fuera del territorio de la República Argentina o en monedas extranjeras distintas a la moneda de curso legal (pesos argentinos).
- * Discriminar entre tarjetas aceptadas sin justificación técnica ni contractual previa de la marca o del Adquirente.
- * Aceptar pagos por transacciones que no tengan origen en una operación comercial directa, legítima, real y verificable efectuada por el Usuario con el comprador.
- * Utilizar el Servicio KIWI PAY con la exclusiva finalidad de realizar ****adelantos de efectivo**** o autofinanciación (utilización de tarjetas propias o de personas vinculadas, parientes o sociedades controladas dentro de su propio dispositivo de cobro para simular ventas y retirar dinero en efectivo).

13. Incumplimientos, Suspensión y Bloqueo de Cuentas

Ante la comprobación, sospecha fundada, indicios de fraude, conductas inusuales que no correspondan al perfil transaccional del Usuario, o violaciones a cualquiera de las prohibiciones establecidas en las cláusulas 12.A y 12.B de estos Términos, KIWI PAY estará plenamente facultada para adoptar en forma inmediata y unilateral, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, las siguientes medidas preventivas y sancionatorias:

- * Rechazar, cancelar, revertir o suspender de manera transitoria el procesamiento de transacciones bajo investigación.
- * ****Bloquear temporal o definitivamente el acceso y uso de la Cuenta de Usuario y los fondos virtuales retenidos en ella****, impidiendo la disponibilidad de saldos, retiros de dinero, uso de la App o de los links de pago.
- * Dar de baja de forma permanente al Usuario, impidiéndole su readhesión futura a los Servicios.

El Usuario mantendrá una responsabilidad exclusiva, solidaria e ilimitada por todos los daños y perjuicios de carácter patrimonial o reputacional que su conducta cause a KIWI PAY, sus sociedades vinculadas, empleados, directores o terceros, reservándose KIWI PAY el derecho de retener los fondos acumulados en compensación de dichos daños e iniciar las acciones legales ordinarias en sede civil y penal que estime pertinentes.

14. Exoneración por Eventos Tecnológicos, Ciberseguridad y Exclusión de Responsabilidad

* **Aceptación del Estado de la Tecnología:** El Usuario declara conocer, comprender y aceptar que las plataformas informáticas, los sistemas informáticos, las APIs, las redes de telecomunicaciones, el software de procesamiento y las aplicaciones móviles no son infalibles y están expuestos a contingencias técnicas intrínsecas a internet. El Servicio se provee al Usuario bajo la modalidad técnica “tal como está” (*as is*) y “según disponibilidad”.

* **Exoneración Total por Ciberataques:** En consecuencia, **KIWI PAY S.R.L. queda total y absolutamente exenta de cualquier responsabilidad por los daños directos, indirectos, incidentales, mediatos o lucro cesante que pudiera sufrir el Usuario o terceros debido a**:

1. Casos de **sabotaje informático, hackeo, ciberespionaje, intrusión no autorizada**, clonación de credenciales, inyección de malware, ataques de denegación de servicio distribuidos (DDoS), phishing o cualquier otro delito informático perpetrado por terceros que vulnere las medidas ordinarias de seguridad informática.
2. Errores intrínsecos de sistema, fallas de software (*bugs*), interrupciones del código informático, retrasos en la transmisión de datos, caídas generalizadas de servidores o pérdidas temporales de conectividad que afecten a la Plataforma Digital o los Dispositivos KIWI PAY.
3. Fallas técnicas o caídas de los servicios de infraestructura crítica provistos por terceros ajenos a la Empresa, tales como empresas prestadoras de internet, proveedores de servicios en la nube (AWS, Azure, Google Cloud, etc.), pasarelas de pago de las marcas de tarjetas, fallas del sistema financiero nacional (BCRA), servicios de procesamiento de pagos y soporte tecnológico provistos por Manteca .

A los efectos de los presentes Términos, todas las entidades mencionadas (bancos, adquirentes e integradores) actúan estrictamente como proveedores tecnológicos o logísticos de soporte operativo, manteniendo KIWI PAY S.R.L. la responsabilidad integral de la operatoria y conciliación final ante los Usuarios conforme a las normativas vigentes del BCRA.

* **Uso Seguro por el Usuario:** Es responsabilidad exclusiva del Usuario mantener sus propios dispositivos tecnológicos libres de virus, troyanos o software espía, e implementar los estándares mínimos de seguridad en sus redes comerciales.

15. Cláusula de Limitación Extrema de Responsabilidad Patrimonial (*Liability Cap*)

Sin perjuicio de las exclusiones de responsabilidad completas establecidas en estos Términos, para el hipotético supuesto en que un tribunal competente o laudo arbitral firme declare la responsabilidad civil, comercial o contractual de KIWI PAY S.R.L. por fallas directas imputables de forma exclusiva e inexcusable a su culpa grave demostrada, las Partes acuerdan expresamente fijar un límite patrimonial máximo e indemnizatorio insuprimible.

La responsabilidad total acumulada de KIWI PAY S.R.L. por todo concepto frente al Usuario, sumando todos los reclamos posibles, no podrá exceder en ningún caso de un monto equivalente al 100% de la suma neta que la Empresa hubiere percibido del Usuario en concepto de comisiones netas de KIWI PAY por los Servicios efectivamente prestados durante los últimos 3 (tres) meses calendario anteriores al mes en que se hubiere producido el hecho generador del daño. El Usuario renuncia expresamente en este acto a reclamar cualquier suma que exceda dicho tope indemnizatorio corporativo.

16. Cláusula de Indemnidad Especial

El Usuario se obliga de manera expresa, irrevocable e incondicional a mantener total y absolutamente indemne a KIWI PAY S.R.L., sus sociedades controlantes, controladas, filiales o subsidiarias, así como a sus respectivos directores, gerentes, funcionarios, representantes, mandatarios, asesores y empleados (en adelante, los “Sujetos Indemnes”), respecto de cualquier reclamo, demanda, acción judicial, administrativa o extrajudicial, sanción, multa, inspección, pérdida, daño,

perjuicio, costo o gasto (incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados y peritos) que deba soportar cualquiera de los Sujetos Indemnes como consecuencia directa o indirectamente de:

1. Todo incumplimiento por parte del Usuario (o de sus dependientes, factores o contratistas) de las declaraciones, obligaciones, garantías, leyes nacionales, provinciales o municipales aplicables o de cualquiera de las disposiciones contenidas en los presentes Términos.
2. La ilegitimidad, falsedad, inexactitud o falta de actualización de los Datos Personales, condición fiscal o Documentación Complementaria aportada con carácter de declaración jurada.
3. Cualquier reclamo, disputa, litigio o disconformidad comercial planteada por los compradores, clientes o terceros del Usuario con motivo de los bienes enajenados o servicios prestados por este y cobrados a través de la Plataforma Digital o el Servicio de Recaudación.
4. Transacciones fraudulentas, falsificación de firmas, desconocimiento de cargos o contracargos cursados por los titulares de las tarjetas o medios de pago procesados por el Usuario.
5. Infracciones o multas impuestas a KIWI PAY por organismos estatales de control (v.gr. UIF, BCRA, ARCA, Direcciones de Defensa del Consumidor) debido a conductas, omisiones o negligencia del Usuario en materia impositiva, de consumo o de prevención de lavado de dinero.

KIWI PAY queda expresamente facultada para debitar y retener de forma directa y automática de los fondos disponibles en la Cuenta de Usuario todas aquellas sumas necesarias para cubrir los costos o indemnizaciones derivados de los conceptos descritos en esta cláusula, sin perjuicio de su derecho de repetir y reclamar legalmente los saldos remanentes si estos fueran insuficientes.

17. Cumplimiento Normativo y Estándares Internacionales (PCI-DSS)

El Usuario se obliga de manera estricta a acatar las directrices e instrucciones operativas impartidas por los Adquirentes, las Marcas de Tarjetas y las autoridades regulatorias.

* En particular, el Usuario se compromete a observar y certificar, de ser requerido, el cumplimiento integral de los estándares internacionales de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago (**PCI-DSS** - *Payment Card Industry Data Security Standard*).

* Queda expresamente prohibido al Usuario capturar, almacenar, procesar, transmitir o divulgar datos sensibles de tarjetas ajenas (tales como números completos de plástico, fechas de vencimiento, códigos de seguridad CVV/CVC o PIN de seguridad).

* El Usuario asume la total responsabilidad por las brechas de seguridad informáticas o ataques de ingeniería social ocurridos en sus propios establecimientos o sistemas web que pongan en riesgo los datos de los compradores.

18. Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (AML/FDT)

* **Sujeto Obligado / Colaboración:** KIWI PAY cumple de manera rigurosa con las leyes nacionales de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Ley N° 25.246 y modificatorias), así como con las directivas emanadas de la **Unidad de Información Financiera (UIF)** aplicables al sector fintech y Proveedores de Servicios de Pago.

****Enfoque Basado en Riesgo:**** El Usuario se obliga a suministrar a KIWI PAY, ante el primer requerimiento de esta, toda la información y soporte documental actual, veraz y auditable que sea solicitada a fin de dar cumplimiento estricto a las políticas internas de debida diligencia (básica o reforzada), auditoría de operaciones, justificación patrimonial de fondos y monitoreo transaccional, en los términos establecidos por la ****Resolución UIF N° 76/19**** y cualquier otra norma complementaria o sustitutiva aplicable a los PSP que determine la UIF.

****Declaración Jurada de Origen y Licitud de Fondos:**** El Usuario declara bajo formal juramento que todos los fondos, activos, capitales y valores con los que opera y operará a través de la Plataforma Digital de KIWI PAY provienen única y exclusivamente de actividades comerciales e industriales lícitas y genuinas, las cuales guardan estricta correlación con el objeto y actividad declarados ante KIWI PAY y las autoridades impositivas.

19. Propiedad Intelectual y Autorización de Uso de Marca

****Titularidad de Derechos:**** KIWI PAY es la exclusiva titular y/o legítima licenciataria de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, patentes, marcas comerciales, logos, isotipos, códigos fuente de software, bases de datos, APIs, diseños industriales, esquemas de interfaz, arquitectura funcional y desarrollos tecnológicos incorporados en la App, sitio web y Plataforma Digital. Todo el material mencionado se encuentra protegido bajo las leyes de propiedad intelectual de la República Argentina (Ley N° 11.723 y concordantes) y tratados internacionales. Ningún extremo de estos Términos podrá interpretarse como una cesión de derechos a favor del Usuario.

****Uso de Material Promocional:**** El Usuario se obliga a emplear de manera exclusiva los logos, banners, cartelería y material promocional oficial que KIWI PAY le suministre para indicar la aceptación del medio de pago en sus comercios, quedando expresamente prohibida la alteración, modificación o diseño de marcas asociadas a KIWI PAY por su propia cuenta sin autorización expresa de esta.

****Autorización Recíproca de Uso de Marca:**** El Usuario concede a KIWI PAY una licencia y autorización de uso de carácter gratuito, no exclusivo, revocable y sin límite territorial por todo el plazo de vigencia de la relación contractual, para utilizar su nombre comercial, marcas de productos o servicios, logotipos y símbolos distintivos con la exclusiva finalidad de incorporarlos en las acciones promocionales, cartografía de comercios adheridos, gacetillas de prensa y comunicaciones comerciales institucionales que realice KIWI PAY a través de cualquier medio de difusión digital o físico. Dicha autorización cesará automáticamente a los 15 (quince) días hábiles de notificarse la rescisión contractual por cualquiera de las Partes.

20. Política de Privacidad y Protección de Datos Personales

****Cumplimiento de la Ley N° 25.326:**** KIWI PAY recolecta, trata, procesa, transfiere y almacena los datos personales suministrados por el Usuario con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Protección de los Datos Personales N° 25.326, su Decreto Reglamentario N° 1558/2001 y las normativas concordantes dictadas por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP).

****Finalidad del Tratamiento:**** Los datos recabados en el marco del presente contrato son de utilización obligatoria y legítima para el correcto aprovisionamiento de los Servicios de pago, recaudación, validaciones KYC, gestión de perfiles de riesgo y de seguridad informática, así como para la oferta y el desarrollo de productos financieros complementarios desarrollados por KIWI PAY o sus sociedades controlantes, controladas o vinculadas.

****Confidencialidad y Excepciones:**** KIWI PAY garantiza la implementación de medidas de seguridad técnicas y organizativas de carácter crítico para evitar la alteración, pérdida o acceso no autorizado a los datos del Usuario. KIWI PAY no revelará Datos Personales a terceros sin el consentimiento expreso y previo del Usuario, salvo que medie orden judicial emanada de tribunal competente, requerimiento formal de organismos administrativos con facultades de ley (UIF, BCRA, ARCA, Poder Judicial, Ministerios Públicos) o que dicha transferencia sea estrictamente necesaria para la prestación operativa del Servicio por parte de los Adquirentes o procesadores de pago involucrados.

* **Derechos ARCO:** El Usuario goza en todo momento del derecho de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos personales ("derecho al olvido" informático), los cuales podrá ejercer remitiendo una solicitud formal por escrito al correo `soporte@kiwipay.ar`, acreditando fehacientemente su identidad de titular de los datos.

> **AVISO LEGAL OBLIGATORIO (Resolución AAIP N° 14/2018):** "La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes in materia de protección de datos personales."

>

>

21. Cesión de Derechos y Posición Contractual

* **Prohibición al Usuario:** El Usuario no podrá ceder, transferir, delegar, subcontratar ni disponer bajo ningún título de los derechos u obligaciones emergentes de estos Términos, ni de su posición contractual dentro de su Cuenta de Usuario, ya sea de forma total o parcial, a favor de ningún tercero.

* **Facultad de KIWI PAY:** KIWI PAY se encuentra plenamente facultada para ceder, transferir, delegar, titularizar o transmitir fiduciariamente a favor de terceros, sociedades vinculadas o fondos de inversión (en los términos de las secciones aplicables del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina), la titularidad de los derechos, créditos presentes o futuros, posición contractual u obligaciones generadas bajo este contrato, sin que deba cursar notificación previa ni obtener conformidad alguna por parte del Usuario, atendiendo a la previsión y consentimiento contractual anticipado otorgado en este acto por el Usuario.

* **Cesión por Cobros Anticipados:** En caso de que el Usuario opte por utilizar la funcionalidad de "cobro anticipado" o liquidación adelantada de sus ventas procesadas con tarjetas de crédito o débito, el Usuario cede en forma irrevocable e incondicional a favor de KIWI PAY todo derecho de cobro sobre dichas liquidaciones futuras de fondos por el importe bruto anticipado, autorizando expresamente a KIWI PAY a notificar dicha cesión a los Adquirentes o deudores intervinientes.

22. Régimen de Notificaciones y Constitución de Domicilio Especial

* **Domicilio del Usuario (Domicilio Electrónico Especial):** El Usuario acepta expresamente que todas las notificaciones, intimaciones, avisos legales, estados de cuenta, modificaciones de tarifas y comunicaciones vinculadas a los Servicios le serán cursadas de forma plenamente válida y eficaz a la dirección de correo electrónico principal registrada en su Cuenta de Usuario o a través de notificaciones *push* y avisos dentro de la App. Dichas notificaciones producirán plenos efectos legales desde el momento exacto de su puesta a disposición en los sistemas informáticos.

* **Domicilio de KIWI PAY S.R.L.:** A todos los efectos legales y judiciales derivados del presente contrato, KIWI PAY S.R.L. constituye su domicilio legal y especial en **Avenida Corrientes 222, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina**.

23. Plazo de Vigencia, Rescisión Unilateral y Resolución por Causa

* **Plazo Indeterminado:** Los presentes Términos mantendrán su vigencia por un plazo indeterminado a partir del momento en que el Usuario complete el proceso de alta, valide su correo electrónico y reciba la confirmación formal de activación de su Cuenta de Usuario.

* **Rescisión Incausada (Distracto Unilateral):** Ambas Partes cuentan con la facultad recíproca de rescindir el presente vínculo contractual en cualquier momento, de forma unilateral y sin expresión de causa, sin que dicha decisión genere derecho a reclamo de indemnización, daños, perjuicios o lucro cesante a favor de la otra parte. Para ejercer esta facultad, la parte interesada deberá notificar fehacientemente su decisión con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos.

El Usuario podrá solicitar la baja a través del correo `soporte@kiwipay.ar`. Previo a efectivizarse el cierre de la cuenta, KIWI PAY verificará que no existan saldos deudores pendientes, contracargos vigentes o investigaciones de fraude en curso. Completada la validación, los fondos netos remanentes disponibles le serán transferidos a la cuenta bancaria (CBU) de idéntica titularidad que el Usuario indique.

*** **Resolución con Causa:**** KIWI PAY podrá declarar la resolución automática, inmediata y de pleno derecho del contrato, cancelando la Cuenta de Usuario sin necesidad de otorgar preaviso ni intimación alguna, en los siguientes supuestos:

1. Incumplimiento por parte del Usuario de cualquiera de las cláusulas u obligaciones contenidas en estos Términos o en la normativa del BCRA o UIF.
2. Si el Usuario es declarado en quiebra, solicita su concurso preventivo de acreedores, sufre la inhibición general de bienes, medidas cautelares sobre sus cuentas o entra en un estado de insolvencia patrimonial manifiesta.
3. Ante la acumulación de denuncias o contracargos por parte de los compradores.
4. Si de auditorías, monitoreos de seguridad o investigaciones de KIWI PAY surgen indicios de actividades fraudulentas, lavado de activos o simulación de transacciones.
5. Por disposición formal del Adquirente, de las marcas de tarjetas o por la cancelación de licencias operativas necesarias para proveer los Servicios.

24. Estatuto Regulatorio de KIWI PAY S.R.L. como Proveedor de Servicios de Pago

*** **Inscripción ante el BCRA:**** KIWI PAY S.R.L. reviste doble carácter de ****Proveedor de Servicios de Pago** que ofrece cuentas de pago (PSPCP)****** de conformidad con el marco regulatorio dictado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y de Cobranza Extrabancaria de Impuestos y Servicios (ECEB). Se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de Servicios de Pago del B.C.R.A. bajo el Número de Registro ****34714****.

*** **Advertencia Legal Obligatoria sobre Inexistencia de Intermediación Financiera:**** KIWI PAY S.R.L. se limita exclusivamente a ofrecer servicios de pago y recaudación en los términos de las Comunicaciones aplicables del B.C.R.A..
****KIWI PAY S.R.L. NO ES UNA ENTIDAD FINANCIERA NI ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR COMO TAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 21.526 DE ENTIDADES FINANCIERAS. LOS FONDOS DEPOSITADOS O QUE SE ENCUENTREN REFLEJADOS EN LAS CUENTAS DE PAGO / CUENTAS DE USUARIO DE KIWI PAY NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS EN UNA ENTIDAD FINANCIERA, NI CUENTAN CON NINGUNA DE LAS GARANTÍAS QUE TALES DEPÓSITOS PUEDAN GOZAR DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN APLICABLES EN MATERIA DE DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS.****

*** **Indisponibilidad de Fondos y Encaje:**** En estricto cumplimiento de la normativa prudencial del B.C.R.A., KIWI PAY mantiene la totalidad del 100% de los fondos disponibles de los Usuarios de manera totalmente segregada de su propio patrimonio, inmovilizados y depositados a la vista en cuentas bancarias de carácter especial abiertas a nombre de KIWI PAY S.R.L. en entidades financieras autorizadas del sistema financiero de la República Argentina.

*** **Exoneración por Insolvencia Bancaria:**** El Usuario comprende y acepta expresamente que KIWI PAY no asume responsabilidad alguna frente al Usuario por hechos fortuitos, fuerza mayor, devaluaciones o la eventual insolvencia, quiebra, liquidación coactiva, corralito o medidas de indisponibilidad total o parcial que afecten de manera directa a las entidades financieras del sistema bancario argentino en donde se encuentren resguardados los fondos de las cuentas a la vista. En tales supuestos de fuerza mayor sistémica ajenos a KIWI PAY, el Usuario exime a KIWI PAY y sus sociedades controlantes de toda responsabilidad de reintegro de dinero o indemnización por lucro cesante o daños emergentes.

25. Cláusula de Arbitraje Obligatorio Previo

Cualquier controversia, disputa, reclamo, conflicto o diferencia derivada de o relacionada directa o indirectamente con los presentes Términos y Condiciones, así como con la existencia, validez, interpretación, alcance, cumplimiento, rescisión o resolución de los Servicios prestados por KIWI PAY, se resolverá de manera obligatoria y exclusiva mediante el siguiente procedimiento escalonado, con expresa renuncia de las Partes a entablar acciones directamente ante los tribunales judiciales de forma inicial:

****Etapas de Negociación Directa y Mediación:**** Previo a dar inicio a cualquier procedimiento arbitral, la Parte afectada deberá notificar fehacientemente a la otra Parte sobre la existencia del conflicto, detallando su alcance y pretensiones económicas o formales. Las Partes dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la recepción de la notificación para intentar resolver la controversia de buena fe mediante negociación directa. De no arribarse a un acuerdo, las Partes se obligan a someter la disputa a una instancia de Mediación Privada de conformidad con las leyes vigentes en la materia en la jurisdicción correspondiente.

****Etapas de Arbitraje Obligatorio:**** En caso de que la mediación resulte infructuosa, quedare clausurada sin acuerdo o hubiere transcurrido el plazo sin resolución, la controversia será sometida de forma definitiva a ****Arbitraje Institucional de Derecho****, el cual se tramitará ante el ****Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires**** (o, en su defecto, ante el tribunal arbitral comercial que la Empresa determine en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), de acuerdo con la reglamentación vigente de dicha institución, cuyas disposiciones procesales e impositivas las Partes declaran conocer y aceptar en este acto.

****Condiciones del Arbitraje:****

- **Composición:**** El Tribunal estará compuesto por un (1) árbitro único nombrado de conformidad con el reglamento de la institución arbitral elegida.
- **Sede e Idioma:**** La sede física y jurídica del arbitraje será exclusivamente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y el procedimiento se sustanciará en idioma castellano.
- **Laudo Definitivo:**** El laudo arbitral dictado por el Tribunal será definitivo, inapelable, de cumplimiento estrictamente obligatorio para ambas Partes y tendrá la fuerza legal de una sentencia firme (cosa juzgada), pudiendo ser ejecutado ante los tribunales ordinarios competentes. Las Partes renuncian expresamente a interponer cualquier recurso de apelación o nulidad contra el laudo, salvo en los supuestos de excepción previstos restrictivamente por las leyes procesales de fondo de la jurisdicción.
- **Costos:**** Los honorarios de los árbitros, peritos y los gastos administrativos del proceso arbitral serán soportados por la parte que resulte vencida en el proceso, salvo disposición en contrario del propio laudo arbitral.

26. Cláusula de Divisibilidad y Salvaguarda (Severabilidad)

Si por cualquier motivo, disposición de orden público, reforma legislativa o regulatoria sobrevenida, o bien por decisión definitiva emanada de autoridad judicial, administrativa u órgano arbitral competente, se declarase la nulidad, invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad de alguna de las cláusulas, apartados o disposiciones particulares de los presentes Términos y Condiciones, dicha declaración será interpretada con carácter estrictamente restrictivo. En consecuencia, ****tal declaración de nulidad parcial no afectará, contaminará ni invalidará la plena vigencia, legalidad, exigibilidad y obligatoriedad del resto de las cláusulas, términos o condiciones generales aquí pactados****, los cuales se mantendrán vigentes en su total extensión y producirán plenos efectos legales para las Partes como si la porción declarada nula nunca hubiere formado parte de este instrumento contractual.

27. Jurisdicción Residual y Ley Aplicable

****Ley Aplicable:**** Los presentes Términos y Condiciones se rigen en todos sus aspectos, validez, interpretación y ejecución por las leyes de la República Argentina.

****Jurisdicción Judicial Residual:**** Para el caso excepcional en que el procedimiento arbitral pactado en la Cláusula 25 fuere declarado inaplicable, nulo o de imposible ejecución por sentencia judicial firme de tribunal competente, o bien para la exclusiva ejecución judicial del laudo arbitral definitivo, las Partes prorrogan su competencia territorial y acuerdan someterse de forma exclusiva a la jurisdicción de los ****Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)****, con expresa renuncia a cualquier otro fuero, fuero federal o jurisdicción que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros.

*El Usuario declara bajo formal juramento haber leído de forma analítica, pormenorizada e integral la totalidad de las cláusulas del presente contrato. Manifiesta comprender acabadamente el alcance de los blindajes de ciberseguridad, las facultades de débito directo extraordinario, los plazos críticos de 24 horas para la regularización de pasivos impositivos, el tope de indemnización económica (*liability cap*) pactado y la renuncia a la jurisdicción judicial ordinaria directa en favor del régimen de arbitraje obligatorio previo. Al presionar el botón electrónico de aceptación, otorga su consentimiento informado e incondicional, constituyendo un acuerdo de voluntades perfecto con KIWI PAY S.R.L.*